

INTERVENCIÓN EN HOMBRES CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Inmaculada Menacho Jiménez
Esperanza Marchena Consejero
José I. Navarro Guzmán
Inmaculada Vinaza Merelo

Facultad Ciencias de la Educación. Universidad de Cádiz
inmaculada.menacho@uca.es

<http://dx.doi.org/10.17060/ijodaep.2015.n1.v2.135>

Fecha de Recepción: 1 Febrero 2015

Fecha de Admisión: 30 Marzo 2015

RESUMEN

La imperante necesidad de atajar el problema social de la violencia de género, nos obliga a reconducir su planteamiento y tratar de reducir los casos desde la intervención psicológica. La negación de la conducta es denominador común en la mayoría de los casos. En este estudio se intentará que la asunción del problema sea patente a través de las estrategias aportadas. Estudiaremos los resultados del Programa de Intervención para Agresores (PRIA), llevado a cabo en el Centro de Inserción Social (C.I.S) de Jerez de la Frontera (Cádiz) con hombres condenados por delitos de violencia de género. Desde el paradigma cognitivo-conductual veremos la efectividad del tratamiento sobre las distorsiones cognitivas preconcebidas, como detonante favorecedor de las acciones violentas, sin olvidar la motivación al cambio de los usuarios. Para ello, se realizó una evaluación pre-test-postest con objeto de obtener las diferencias encontradas antes y después de la aplicación del programa. Los datos recogidos nos ofrecen una ligera tendencia positiva tanto en la evolución de las distorsiones cognitivas con respecto a la mujer, como en el uso de la violencia como estrategia para la resolución de conflictos, aunque el tamaño de la muestra nos limita para poder generalizar los resultados.

PALABRAS CLAVE: Violencia de género, cognitivo-conductual, distorsiones cognitivas, PRIA, CIS.

ABSTRACT

The serious need to address the social problem of gender violence, forces us to redirect their approach and try to reduce realities from the psychological intervention. Denial of behavior is common in many cases. This study will attempt to assume the problem is evident through the provided

strategies. We study the results of Offender Intervention Program (PRIA), developed in the Social Integration Centre (CIS) of Jerez de la Frontera (Cadiz) with men convicted of gender violence. The program used the cognitive behavioral paradigm in order to check effectiveness of treatment on cognitive misrepresentations. Those mis-thinking can trigger violent actions. Motivation for users change must also be taken into account. A pretest-posttest evaluation was performed to compare differences before and after implementation treatment program. Data provides us a slight positive trend in both the evolution of cognitive distortions to women, such as the use of violence as a conflict resolution strategy. However, sample size limits us to generalize the results.

KEYWORDS: Gender Violence, Cognitive Distortions, PRIA, CIS.

1. ANTECEDENTES

La Real Academia de la Lengua Española RAE (2010), nos indica que la violencia se define como la cualidad de ser violento o la acción y efecto de violentar o violentarse, entendiendo lo violento como aquello que va en contra del modo natural de proceder. Concretamente y según la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la violencia de género se define como: "Todo acto de violencia por razones de sexo que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada" (World Health Organization, 2002).

García (2000) nos define cuál es una de las formas más frecuentes de violencia de género, planteando que es la ejercida por el marido o compañero sentimental. La que se denomina habitualmente violencia doméstica o violencia contra la mujer en la pareja. Conlleva un proceso progresivo que comienza con agresiones psicológicas, verbales o físicas pudiendo terminar en la muerte violenta. Este proceso se denomina *Ciclo de la violencia*, formulado por la antropóloga Walker (1978). A partir de éste es posible entender el conjunto de comportamientos que la mujer muestra en el transcurso del proceso.

La puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/2004 sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se torna como punto de inflexión fundamental para tomar conciencia de esta problemática y la necesidad de instrumentalizarla para su prevención y erradicación.

En la Constitución Española (1978), en el artículo 9.2, se encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones que remuevan los obstáculos para que el derecho a la Educación sea disfrutado con condiciones de libertad e igualdad. Asimismo en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (1981-2007), en sus artículos 15 y 16 se determina que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, económica, cultural o política, así como el establecimiento de una protección integral contra la violencia de género incluyendo medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas.

Los nuevos modelos de convivencia, la diversidad cultural y emigración, fraguan nuevos patrones de comportamiento que desembocan en nuevas problemáticas, vacías de cobertura social y legal. El género, la edad, la cultura y los roles tradicionales de género que derivan de ella, son factores que intervienen en los casos que aún se dan (Pelegrín y Garcés, 2004).

El número de víctimas en España en 2013 ascendió a 54. Aunque sigue siendo un número muy elevado, se aprecia cierta bajada en comparación a otros años, como en 2006 donde se registraron sesenta y nueve víctimas, en 2007 setenta y una, en 2008 setenta y seis, 2009 cincuenta y seis o 2010 con setenta y tres (Instituto Nacional de Estadística, 2014). En Andalucía y según el último informe de violencia de género del Instituto de la Mujer, se nos ofrece esta misma tendencia.

La forma de establecer la intervención hasta la fecha ha estado enfocada primordialmente en

adoptar recursos preventivos y de seguridad a las víctimas, ampliando la cobertura más adelante a todos los sujetos del entorno familiar y en especial a los hijos fruto de la pareja. Sin embargo, centrarse en el sujeto activo del delito se torna fundamental para la intervención. Para ello, tendremos que tener en cuenta las diferentes perspectivas de las que partamos, puesto que las herramientas se ajustarán al modelo de referencia:

Perspectiva del aprendizaje social y modelo cognitivo-conductual. Basada en la interacción del individuo con su contexto social e interpersonal. Sustentada en que las conductas agresivas se adquieren y mantienen a través del condicionamiento clásico, operante y aprendizaje vicario o por observación; el individuo tiene un procesamiento de información distorsionado, llevándole a interpretaciones de la realidad erróneas en donde la agresión le reporta resultados positivos; el repertorio de habilidades sociales es deficiente. La intervención se basa en técnicas de control de las emociones y entrenamiento de habilidades sociales. Se trabaja las creencias que pueden ayudar a promover y mantener la conducta a erradicar.

Perspectiva feminista. Sus principios están basados en una pauta de controles coercitivos, del hombre hacia la mujer, incluyendo, entre otros, abusos psicológicos, económicos y sexuales. Básicamente hablaríamos de violencia de género ante cualquier acto que fuerza a la víctima a hacer algo que no quiere hacer o cualquier comportamiento por parte del hombre que le genere miedo (Redondo, 2012). El programa de intervención más reconocido basado en este enfoque es el modelo Duluth, cuya metodología se basa en la creación de grupos educativos.

Perspectiva psicopatológica y de experiencias traumáticas. Desde este enfoque y bajo el prisma psicodinámico el origen de la violencia se establece como un problema individual. Una disfunción subyacente, normalmente determinada por un problema no resuelto. Haber sido víctima o testigo de malos tratos durante la infancia puede explicar, en estos casos, el posterior uso de la violencia.

Perspectiva sistémica. El abordaje en este caso se establece con ambos miembros de la pareja. El maltrato es el resultado de interacciones diádicas coercitivas. Un ejemplo de ello sería el: “Y tú, más”. Existiendo una co-responsabilidad del mantenimiento de la situación de maltrato físico y psicológico. Las técnicas utilizadas desde este modelo son utilizadas también en programas cognitivo-conductuales, teniendo como fin la dotación a ambos miembros de la pareja de estrategias de interacción adaptativas.

En España se pueden distinguir tres tipos de programas de intervención sobre agresores con delitos de violencia de género: a) aquellos llevados a cabo en Centros Penitenciarios; b) programas voluntarios llevados a cabo dentro de un contexto comunitario y c) aquellos programas efectuados como medidas penales sustitutivas de la pena de prisión.

En este estudio se intentará dar visibilidad al origen de la violencia de género, centrándonos en la aplicación del programa PRIA (Programa de Intervención para Agresores) (Ruiz *et al.*, 2010). Las personas objeto de tratamiento, se encuentran actualmente en libertad, ya que han visto suspendida la pena de prisión a la que han sido condenados, a cambio de someterse a este programa específico de rehabilitación.

2. OBJETIVOS

- Contribuir al estudio científico sobre la eficacia de los programas de intervención dirigidos a hombres acusados de violencia de género.
- Comprobar la eficacia del programa “Violencia de Género: Programa de Intervención con Agresores”.
- Identificar y evaluar las distorsiones cognitivas en torno a la mujer y al uso de la violencia, a través del Inventario de Distorsiones Cognitivas.

INTERVENCIÓN EN HOMBRES CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

- Identificar y analizar la fase de motivación al cambio en que se encuentran los usuarios sometidos a tratamiento a través de la Escala de Evaluación del Cambio de la Universidad de Rhode Island (URICA).

3. MÉTODO

Participantes

La muestra está constituida por 10 varones condenados judicialmente por delito de violencia de género, cuyas penas privativas de libertad habían sido suspendidas como contraprestación de ser incluidos en el programa PRIA. La investigación fue realizada en el Centro de Inserción social (CIS) de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El rango de edad oscila entre 20 y 50 años. Había 5 solteros 3 divorciados o separados y 2 que vivían en pareja con hijos. En cuanto a los estudios, había uno con estudios superiores, 3 con secundarios y el resto con estudios primarios. Excepto un participante, con estudios superiores, dos habían alcanzado estudios secundarios y el resto tenían estudios primarios. La mayoría tenían profesiones sin cualificar, y existía entre los participantes problemas de abuso de sustancias y alcohol, así como psicológicos, entre ellos un caso de intento de suicidio. El tipo de delito en el que habían incurrido eran amenazas (8), lesiones (3), lesiones y amenazas (2).

Analizados los resultados de todos los cuestionarios la muestra se quedó reducida a 5 participantes, ya que en algunos casos la cumplimentación fue errónea, desestimándose los datos aportados.

La inclusión en el programa de intervención era obligatoria. En la última sesión, con la recogida de los últimos datos de las pruebas de evaluación pos-test, se invitó a los participantes a reflejar de manera cualitativa las impresiones generales de todo el proceso del programa, donde se pudo comprobar el carácter “forzoso” de este tipo de actividad. La obligatoriedad genera normalmente situaciones conflictivas y por ende reacciones en contra (Vaello, 2011). El diseño fue pretest-postest con medidas repetidas de la variable dependiente.

Se utilizó un único grupo experimental al que le hemos aplicado el tratamiento (variable independiente), sin embargo carecemos de un grupo control que nos permita contrastar de forma más precisa la efectividad del tratamiento al no ser posible disponer de un grupo de hombres condenados por el mismo delito que no estén sometidos a intervención.

Instrumentos y Materiales

La evaluación de las variables dependientes: 1. Pensamientos distorsionados y 2. Disposición al cambio se evaluaron a través del Inventario de distorsiones cognitivas con sus dos contenidos: Pensamientos distorsionados sobre la mujer (PDM) y Pensamientos distorsionados sobre el uso de la violencia (PDV); y la Escala de Evaluación del Cambio de la Universidad de Rhode Island (URICA) respectivamente.

También se utilizó el Inventario de Expresión de la Ira STAXI-2, como variable psicológica relacionada con la conducta de violencia de género.

Para aplicar la variable independiente del estudio, se utilizó el material elaborado por el Ministerio del Interior (Programa de Intervención para Agresores) de Ruiz *et al.*, 2010.

Instrumentos de Evaluación

- STAXI-2. Inventario de Expresión Ira Estado-Rasgo (STAXI-2) de Miguel, Casado, Cano y Spielberg (2001). Duración 10-15 minutos. Aplicación: individual. Es un instrumento para medir las contribuciones de los diversos componentes de la ira en la evolución de determinados problemas. La descripción de las escalas estudiadas son las siguientes:

Estado de ira: Las personas con altas puntuaciones, experimentan probablemente sentimientos de ira relativamente intensos y están determinados por la situación. Compuesto de 10 ítems (del 1 al 10). El sujeto debe responder a cada ítem en una escala de 4 puntos, reflejando cómo se siente en ese momento (1. No en absoluto; 2. Algo; 3. Moderadamente; 4. Mucho)

Rasgo de ira: Las personas con puntuaciones altas experimentan frecuentemente sentimientos de ira y a menudo piensan que son tratadas indebidamente por los demás. Compuesto por 10 ítems (de 11 al 20) a los que el sujeto debe contestar en una escala de 4 puntos (1. Casi nunca; 2. Algunas veces; 3. A menudo; 4. Casi siempre) debiendo responder a los ítems en función de cómo se siente normalmente.

Índice de Expresión de Ira: Los sujetos que puntúan alto en IEI experimentan intensos sentimientos de ira que pueden ser suprimidos o expresados en conductas agresivas (o producirse ambos hechos). La manera más frecuente con que un sujeto expresa la ira puede estar moderada por las relativas elevaciones de sus puntuaciones en Exp. F. (expresión física) y E. Ext. (expresión externa). Las personas con puntuaciones altas en IEI y, a la vez, en E. Ext. y Exp F. probablemente tienen dificultades en las relaciones interpersonales y un gran riesgo de desarrollar trastornos médicos. Compuesto por 24 ítems (de 26 al 49) a los que el sujeto debe contestar en una escala de 4 puntos (1. Casi nunca; 2. Algunas veces; 3. A menudo; 4. Casi siempre) debiendo responder a los ítems en función de cómo reacciona o se comporta cuando está enfadado o furioso.

- URICA. Escala de Evaluación del Cambio de la Universidad de Rhode Island (McConaughy, DiClemente, Prochaska y Velicer, 1989). Tiene el propósito de evaluar el grado de disposición en relación al cambio. Se trata de un cuestionario de 32 ítems que proporciona puntuaciones en cuatro escalas que se corresponden con los estadios de cambio. Está compuesto por 4 sub-escalas (pre-contemplación, contemplación, acción y mantenimiento) y 8 ítems en cada una. Consisten en frases en que el sujeto debe indicar su grado de acuerdo con las mismas en una escala de 1 a 5, siendo 1 “completamente en desacuerdo” y 5 “completamente de acuerdo”, por lo que la puntuación máxima por escala va de 1 a 40.

Los estadios evolutivos de cambio son los siguientes:

Pre-contemplación: En esta etapa la persona aún no ha tomado conciencia de que tiene un problema. Por esta razón, no estará motivado a buscar ayuda.

Contemplación: En esta etapa la persona va desarrollando una conciencia del problema que va de menor a mayor. La persona comienza a pensar acerca del cambio, pero esto no se traduce en acciones concretas.

Acción: En esta etapa la persona ya está lista para hacer los cambios necesarios.

Mantenimiento: Etapa en la cual, una vez realizados los cambios hay que mantenerlos lo suficiente para que se hagan permanentes.

- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer PDM (Echeburúa y Fernández, 1997). Listado de 13 ítems binarios que están dirigidos a detectar los pensamientos irracionales del maltratador relacionados con los roles sexuales y la inferioridad de la mujer. El sujeto deberá señalar qué ideas corresponden a su forma habitual de pensar. Se puntúa cada respuesta afirmativa. El rango oscila de 0 a 13 puntos. A mayor puntuación, mayor número de distorsiones cognitivas relacionadas con la mujer.

- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre el Uso de la Violencia PDV (Echeburúa *et al.*, 1997). Se presenta un listado de 16 ítems binarios que están dirigidos a detectar los pensamientos irracionales del maltratador relacionados con la utilización de la violencia como una forma aceptable de resolver los conflictos. El paciente ha de señalar qué ideas expresadas en el inventario corresponden a su forma habitual de pensar. Se puntúa cada respuesta afirmativa. Por ello, el rango del inventario oscila de 0 a 16 puntos. A mayor puntuación, mayor número de distorsiones cognitivas

INTERVENCIÓN EN HOMBRES CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

relacionadas con la utilización de la violencia como una forma aceptable de resolver los conflictos. Se hace la salvedad en los ítems 14 y 15 que no se puntúan de la misma forma que el resto de los ítems, invirtiéndose el sentido del mismo. Si bien todas las respuestas afirmativas son consideradas distorsiones, en los ítems 14 y 15, la distorsión se presentaría en caso de contestar negativamente a las mismas.

Material de Intervención

Programa de Intervención para Agresores (PRIA) (Ruiz *et al.*, 2010). Compuesto de 25 sesiones de aproximadamente 1,5-2 horas de duración, con frecuencia semanal y formato grupal. Basado en el modelo cognitivo-conductual. El objeto de este programa es extinguir cualquier tipo de conducta violenta dirigida hacia la pareja, así como la modificación de actitudes y creencias falsas sobre todo de tipo sexista. La duración del programa es de 6 meses y tres de seguimiento.

Fase 1. Aceptación de la responsabilidad en el delito cometido y motivación al cambio.

Fase 2. Entrenamiento en la adquisición de empatía, habilidades básicas de comunicación y resolución de problemas, control asertivo de las emociones y modificación de las distorsiones cognitivas relacionadas con la conducta violenta.

Fase 3. Prevención de recaídas.

Procedimiento

Los participantes en este estudio eran sujetos condenados por violencia de género cuya pena privativa de libertad había sido suspendida y se les obligó a cambio a participar en un programa para agresores gestionado por el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, SGPMA, dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en el CIS de Jerez de la Frontera. A todos ellos se les garantizó el uso responsable de los datos derivados de este estudio, siguiéndose en todo momento los protocolos de respeto y confidencialidad de las informaciones de acuerdo con los códigos deontológicos profesionales. La consecución del estudio se llevó a cabo desde septiembre de 2014 hasta marzo de 2015.

Una vez entrevistado el sujeto y aprobado por la autoridad judicial su Plan Individual de Intervención y Seguimiento (PIIS), se le asignó a un único grupo. Todos los participantes fueron valorados con los 3 instrumentos de evaluación antes referidos en dos sesiones diferentes, comenzando con el Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y sobre el Uso de la Violencia y el URICA, también tuvieron ocasión de ser evaluados con el STAXI-2.

Todas las sesiones se desarrollaron en una sala amplia, que constaba de pupitres en donde poder escribir adecuadamente, buena iluminación y pizarra veleda. El material del que se dispuso fueron: bolígrafos, rotuladores, papel y proyector de diapositivas que la terapeuta facilitó para el visionado de información audiovisual.

Finalizada la fase de intervención, se administraron nuevamente tanto el inventario de Distorsiones cognitivas como el URICA para conocer los efectos del programa de intervención, asimismo se les solicitó una pequeña redacción para recoger de manera cualitativa las impresiones generales de todo proceso de tratamiento. Se recogieron todos los datos de las pruebas de evaluación en una base de datos construida con el SPSS (versión 21) y a partir de ella se obtuvieron los resultados.

RESULTADOS

Los resultados arrojados en este trabajo ofrecen diferencias no significativas entre las medidas pretest y posttest de las variables dependientes (distorsiones cognitivas y motivación al cambio). Únicamente se producen diferencias significativas entre las puntuaciones globales del cuestionario

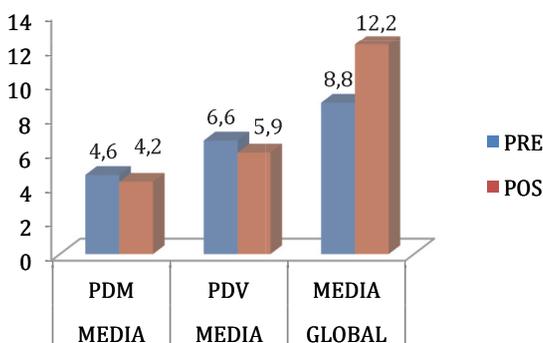
de distorsiones de Echeburúa *et al.*, 1997 ($t_{4} = -5.01$; $p < 0.01$) (ver tabla 1), es decir, se produce un incremento de los pensamientos tomados en su totalidad una vez finalizado el tratamiento. Sin embargo, cuando tomamos los valores parciales del Inventario de Pensamientos, se produce una reducción tanto de los Pensamientos distorsionados en relación a la mujer, como de los pensamientos distorsionados en relación al uso de la violencia (ver figura 1), aunque dichas diferencias no son significativas. En cuanto a las puntuaciones globales del cuestionario de motivación al cambio, tampoco se aprecian resultados estadísticamente significativos. Los usuarios han incrementado las puntuaciones en las escalas de acción y mantenimiento de $M = 29,4$ a $M = 31,4$ y de $M = 19,4$ a $M = 25,2$ respectivamente tras la intervención. Esto significa que empiezan a actuar sobre el problema y a generalizar estos resultados a su vida diaria. Sin embargo, todavía se refleja cierta falta de asunción de responsabilidad disposición al cambio, en las escalas de pre-contemplación y contemplación, de $M = 18,4$ a $M = 20,2$ y de $M = 32,4$ a $M = 29,6$ respectivamente (ver figura 2).

Tabla 1. *T de student para muestras relacionadas de las puntuaciones en Distorsiones cognitivas y Fases de Motivación al cambio (N= 5)*

Variables	$t_{(4)}$	Sig
PDM	.67	.5
PDV	1.83	.1
PDM Global	-5.01	.007**
Pre-contemplación	-.46	.66
Contemplación	1,13	.31
Acción	-.72	.50
Mantenimiento	-1,25	.27

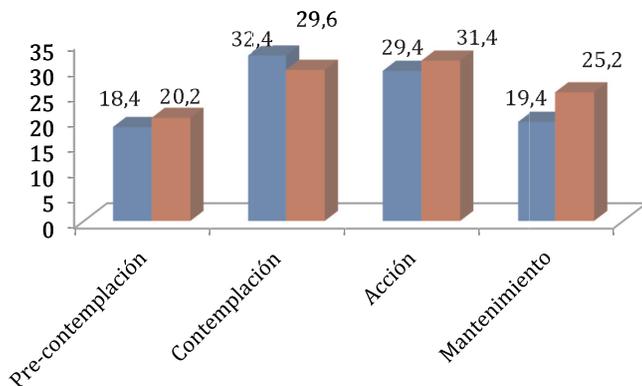
** $p < 0.01$

Figura 1. *Medias pretest-postest de las puntuaciones en el Inventario de Pensamientos Distorsionados de Echeburúa et al., 1997.*



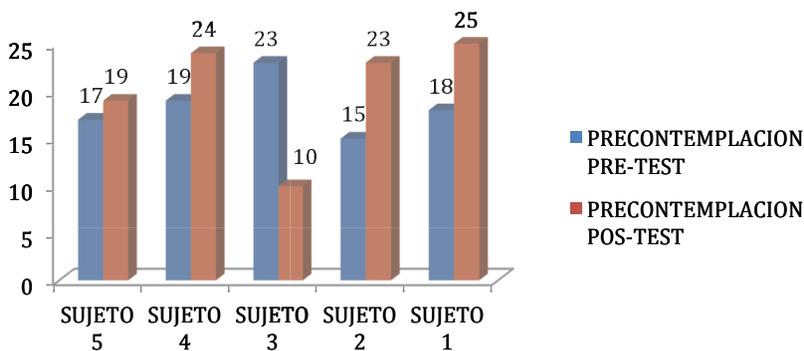
INTERVENCIÓN EN HOMBRES CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Figura 2. Medias Pretes-postest de las puntuaciones globales en URICA. Escala de Evaluación del Cambio de la Universidad de Rhode Island (McConaughy et al., 1989).



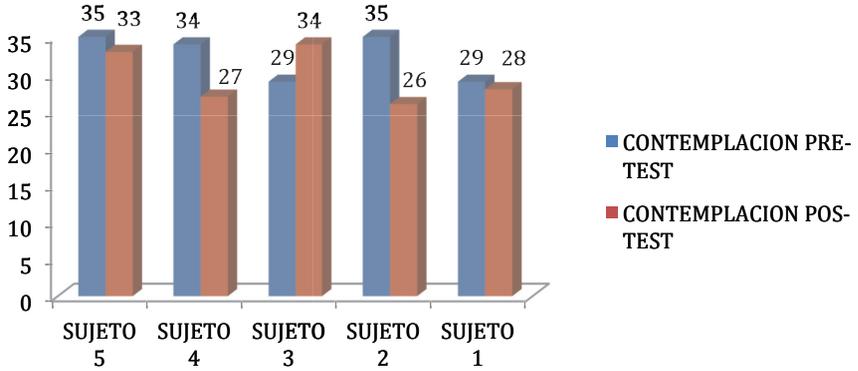
Para analizar de forma más precisa estos datos globales en relación a la motivación al cambio, se muestra a continuación un desglose de la evolución de los participantes en las diferentes etapas de transición al cambio. (Ver figuras 3, 4, 5 y 6).

Figura 3. Pretest-postest de las puntuaciones obtenidas por cada usuario en la Fase de Precontemplación.



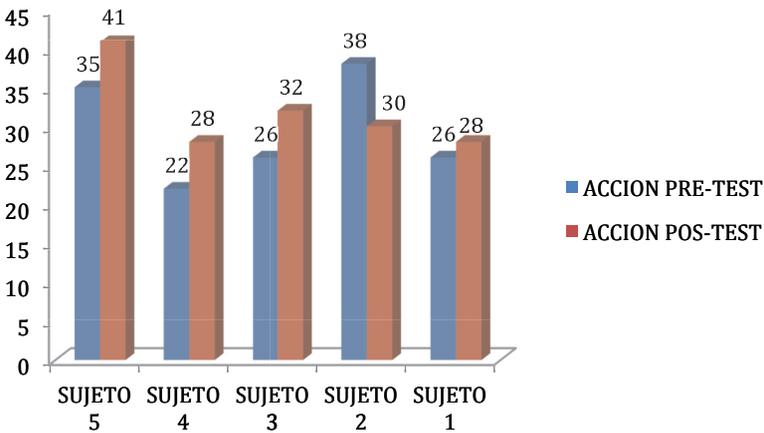
La evolución más destacada, tal y como muestran las figuras anteriores, corresponde al sujeto 3, en el que desde la etapa de pre-contemplación, se ofrece una tendencia de motivación al cambio. En esta etapa el sujeto no estaría siquiera motivado a buscar ayuda, sin embargo los valores en el postest son más bajos (ver figura 3).

Figura 4. Pretest-posttest de las puntuaciones obtenidas por cada usuario en la Fase de Contemplación.



Si analizamos esta fase de contemplación, podemos observar que la persona va desarrollando una conciencia del problema, pero esto no se traduce en acciones concretas. De nuevo observamos que el sujeto 3 experimenta un aumento de esta concienciación (ver figura 4).

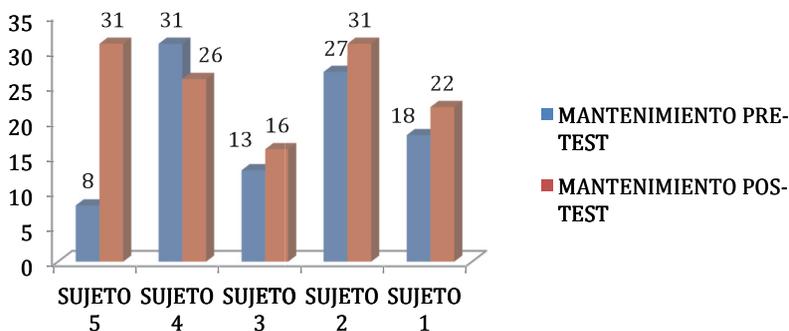
Figura 5. Pretest-posttest de las puntuaciones obtenidas por cada usuario en la Fase de Acción.



En la etapa de acción la persona ya está lista para hacer los cambios necesarios. Observamos también en el sujeto 3, un ligero aumento que nos ofrece una tendencia positiva (ver figura 5).

INTERVENCIÓN EN HOMBRES CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Figura 6. Pretest-posttest de las puntuaciones obtenidas por cada usuario en la Fase de Mantenimiento.



En esta última etapa la persona ya ha realizado acciones para cambiar y se dispone a generalizarla a su entorno habitual, de manera que se hagan permanentes. De nuevo el usuario 3 sigue la lógica que nos indica una tendencia positiva para resolver el problema y mantenerlo en el tiempo (ver figura 6).

Los centiles mostrados en la Tabla 3 de la muestra estudiada, nos indican que salvo dos participantes con centil 5 y uno 85, el resto oscila entre 25 y 75, lo que se considera normal, según la interpretación de las escalas y sub-escalas del Staxi-2. Los sujetos con puntuaciones más altas, solo un caso, son más propensos a experimentar, exteriorizar, reprimir o controlar la ira que quienes están en la escala inferior de la escala, generalmente estas diferencias no son suficientes para detectar problemas de ira que puedan predisponer a los sujetos a desarrollar trastornos físicos o psicológicos. Los que puntúan por encima del 75 experimentan o expresan sentimientos de ira en un grado que puede interferir con un comportamiento óptimo (Spielberg, 1988, 1996). Se tiende entonces a producir dificultades en las relaciones interpersonales o predisposición hacia perturbaciones psicológicas o físicas.

Tabla 3. Puntuaciones Directas y Centiles obtenidas en el Staxi-2

	Estado	Rasgo	IEI	Centil	Edad
Participante 1	15	11	10	5	45
Participante 2	18	29	31	60	41
Participante 3	15	11	3	5	37
Participante 4	16	25	29	50	29
Participante 5	20	17	41	85	25

5. CONCLUSIONES

Este trabajo es una pequeña aportación dentro la línea de investigación emprendida en otros estudios similares como el de Arrigoni *et al.*, 2012; Echeburúa y Fernández, 2009. Según estos autores, lo sujetos sometidos al tratamiento experimentan una modificación significativa de las cogniciones previas en relación a las actitudes negativas sobre la mujer y sobre el uso de la violencia como una forma válida de solución de conflictos.

Se tuvo en cuenta la importancia del control de la ira, concepto más básico que la hostilidad y la agresión y factor desencadenante del tipo de sucesos que estamos analizando, así como la evolución de las distorsiones cognitivas tanto de la mujer como en el uso de la violencia como estrategia de resolución de conflictos, evaluándose el éxito conforme a la reestructuración cognitiva que los sujetos experimentaron durante su participación en el tratamiento, todo ello desde el enfoque cognitivo-conductual.

La limitación de la muestra nos hace ser muy cautos a la hora de su interpretación, por ello podemos indicar solamente una tendencia positiva general sobre la predisposición al cambio.

Desde un análisis global y con las reservas que determina el reducido número de participantes, indicar lo paradójico del progreso en las distorsiones cognitivas, situándose en niveles superiores al final del tratamiento, al contrario que ocurre cuando tomamos los valores de manera parcial en donde sí se produce una reducción tanto en los pensamientos distorsionados en relación a la mujer, como en relación al uso de la violencia. No existen coincidencias con los resultados obtenidos, por tanto, en el estudio realizado por Arrigoni *et al.* (2012), en donde los sujetos objeto de su estudio experimentaban una mejora más sustancial de las distorsiones cognitivas relacionadas con el uso de la violencia respecto de las que experimentaban en las relacionadas con la mujer.

En cuanto a la predisposición al cambio los participantes comenzaron la intervención situándose en la negación del problema (estadio de pre-contemplación) aumentando ligeramente estos valores tras la intervención, lo que se puede considerar una pequeña regresión, lo mismo ocurre en el estadio de contemplación, en donde se establece una media moderadamente inferior en el posttest lo que indica también esa misma tendencia, es aquí donde se comienza a tener conciencia y el sujeto piensa en el origen del problema; en las dos etapas siguientes, acción y mantenimiento sí que existe una discreta tendencia positiva, donde los datos nos ofrecen un tímido avance; en ellas los sujetos comienzan a actuar en consonancia al conflicto a resolver y finalmente mantienen esas estrategias y la generalizan a su entorno diario.

En comparativa con los resultados de investigaciones realizadas por De los Galanes y Tabernero (2013); Boira y Aragonés (2011) con respecto a la predisposición al cambio de los agresores, mostraron que los mismos se situaban mayoritariamente en el estadio de contemplación, conclusiones que no coinciden con nuestra muestra, por lo anteriormente comentado. En Quinteros y Carbajosa (2008) se concluye que la mayoría de agresores se encuentran en la fase de pre-contemplación, aunque no podemos decir lo mismo de los resultados aportados de nuestra muestra, ya que aunque en las etapas de pre-contemplación y contemplación sí existe un pequeño retroceso, en las de acción y mantenimiento se produce al contrario, lo que nos hace ser moderadamente optimistas en el proceso de evolución de los participantes. Lo reducido de la muestra determina mucho a la hora de establecer conclusiones, pero se hace digno de mencionar los resultados obtenidos por uno de los integrantes del programa, sujeto 3, en el que se establece una buena progresión desde el comienzo del primer estadio (pre-contemplación) al último (mantenimiento).

De la información cualitativa recogida, resaltar el carácter forzoso/obligado del programa. La desmotivación y desgana en la elaboración de las pruebas y actividades se hace patente en las sesiones, creando un ambiente no demasiado bueno para su desarrollo.

No obstante, de los testimonios aportados se desprenden sentimientos de gratitud, nuevas visiones de futuro y optimismo en torno al problema de la violencia de género. Interesante sería por tanto establecer un proceso de selección más exigente, con el fin de establecer un perfil más definido del tipo de maltratador, con vistas al éxito del tratamiento.

Se puede afirmar que los objetivos planteados en el presente estudio se han cumplido, por lo que se ha contribuido al estudio científico en la intervención con hombres condenados por violencia de género, aunque en una escala muy pequeña; que nos han aportado datos que nos han dado

INTERVENCIÓN EN HOMBRES CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

pie a la comparación con estudios similares; en cuanto a la comprobación de la eficacia del programa PRIA, nuestras reservas al respecto, ya que el número de la muestra no nos ofrece una buena perspectiva; en cuanto a la identificación y evaluación de las distorsiones cognitivas, se ha identificado una ligera tendencia a disminuir en ambos aspectos, tanto en la mujer como en el uso de la violencia, pese a que a nivel global las distorsiones aumentan significativamente tras el tratamiento; por último hemos identificado las fases de acción y mantenimiento donde se ubican los valores más altos, y en donde se encuentran los participantes al final del programa. Añadir la satisfacción que produce ofrecer datos cualitativos de mejora cuando la terapia ha sido impartida por una mujer. Se concluye por tanto que las estrategias utilizadas en el transcurso del programa han surtido efecto por partida doble.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arrigoni, F., Jiménez, J.L., Navarro, J.I., y Mendoza, P. (2012). Aplicación de un programa terapéutico en hombres violentos contra la pareja. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 3-9. DOI: 10.5093/aj2013a2.
- Boira, S., y Aragónés, L.T. (2011). Características psicológicas y motivación para el cambio en hombres condenados por violencia contra la pareja. *International Journal of Psychological Research*, 4 (2), 56.
- Constitución Española. (1978). Recuperado el 26 de febrero de 2015. <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=1&fin=9&tipo=2>
- De los Galanes, M.J. y Taberner, C. (2013). El impacto del entrenamiento cognitivo-conductual. Un estudio exploratorio con agresores de género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 11-19.
- Echeburúa, E. y Fernández, J. (1997). Tratamiento cognitivo-conductual de hombres violentos en el hogar: un estudio piloto. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23, 355-384.
- Echeburúa, E. (2004). *¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?* Recuperado el 2 de marzo de 2015 de: <http://www.papelesdel psicologo.es/vernumero.asp?id=1159>
- Echeburúa, E. y Fernández, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9 (1), 5-20.
- Estatuto de Autonomía de Andalucía. Recuperado el 26 de febrero de 2015. <http://www.juntadeandalucia.es/html/especiales/NuevoGobiernoVIII/images/17estatuto.pdf>
- García, C. (2000). *Violencia contra la mujer. Género y equidad en la salud*. Organización Panamericana de la Salud y Harvard Center for Population and Development Studies (Disponible en: <http://www.paho.org/Spanish/DBI/po06.htm>)
- Instituto de la Mujer. Estadísticas relativas a la violencia contra las mujeres. Recuperado el 18 de febrero de 2015 de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/violencia-genero/estadisticas.html>
- Instituto Nacional de Estadística (2014). Madrid: España.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, 313.
- McConaughy, E., DiClemente, C., Prochaska, J. y Velicer, W. (1989). Stages of change in psychotherapy: A follow-up report. *Psychotherapy: Theory, Research and Practice*, 26, 494-503.
- Miguel, J. J., Casado, M. I. y Cano-Vindel, A. (2001). Versión española del STAXI-2. Madrid: TEA.
- Pelegrín, A. y Garcés de los Fayos, E. J. (2004). Aproximación teórico-descriptiva de la violencia de género: propuestas para la prevención. *Apuntes de psicología*, 22(3), 353-373.
- Quinteros, A., y Carbajosa, P. (2008). *Hombres Maltratadores Tratamiento Psicológico de Agresores*.

Madrid: Editorial Grupo 5 Acción y Gestión Social, S. L.

- Redondo, N. (2012). *Eficacia de un programa de tratamiento psicológico para maltratadores*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado el día 27 de febrero de 2015. <http://eprints.ucm.es/15003/1/T33683.pdf>
- RAE. Real Academia de la Lengua Española (2010). Recuperado el 20 de febrero de 2015 de: www.rae.es.
- Ruiz, S. y Expósito, F. (2008). Intervención con hombres en suspensión condicional de condena por violencia de género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, 81-89.
- Ruiz, S., Negredo, L., Ruiz, A., García-Moreno, C., Herrero, O., Yela, M. y Pérez, M. (2010). *Violencia de género: Programa de intervención para agresores*. Madrid: Ministerio del Interior. Secretaría General de instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior. Gobierno de España.
- Spielberg, C.D. (1988, 1996). *Manual for the State-Trait Anger Expression Inventory*. Odessa, FL: Psychological Assessment Resources.
- Vaello, J. (2011). *Cómo dar clase a los que no quieren*. Barcelona: Santillana Educación S.L.
- Walker, L. (1978). El círculo de la violencia. Recuperado el 18 de febrero de: <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/?q=circulo>
- World Report on Violence and Health (2002). Ginebra: World Health Organization.

